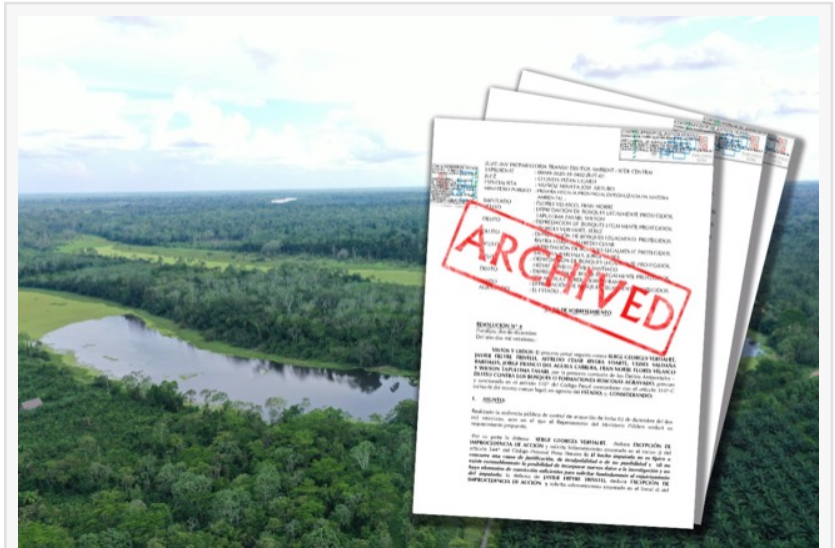


TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DECLARÓ IMPROCEDENTE ACCIÓN LEGAL CONTRA EMPRESA PALMICULTORA OCHO SUR

Mediante este fallo (Pleno sentencia 22/2022), el Tribunal Constitucional confirmó las decisiones emitidas en las dos instancias judiciales previas.

PUCALLPA, UCAYALI, PERU, March 15, 2022 /EINPresswire.com/ -- Ocho Sur, empresa dedicada a la producción sostenible de aceite de palma en Ucayali, comunica a la opinión pública que el Tribunal Constitucional (TC) - máximo órgano judicial del Perú- declaró improcedente la demanda de amparo presentada por el Instituto de Defensa Legal (IDL) en 2016, por una presunta afectación de territorios ancestrales de la Comunidad Nativa de Santa Clara de Uchunya (Exp. No. 03696-2017-PA/TC).



Más denuncias sin sustento archivadas

“

Durante cinco años, ciertas ONGs han usado este caso para dañar la reputación de Ocho Sur, sin ningún sustento real, tratando de promocionar un conflicto inexistente con una comunidad nativa amiga”

Michael Spoor - CEO

Esta demanda de amparo pretendía dejar sin efecto títulos de propiedad, válidamente emitida por autoridades del gobierno peruano, de terrenos que hoy forman parte del fundo Tibecocha (actualmente propiedad de Ocho Sur) por supuestamente tratarse de territorios ancestrales de la comunidad.

Mediante este fallo (Pleno sentencia 22/2022), el Tribunal Constitucional confirmó las decisiones emitidas en las dos instancias judiciales previas: Juzgado Mixto de Justicia de Campo Verde en 2016 y Sala Especializada en lo Civil de la Corte Superior de Justicia de Ucayali en 2017, en primera y

segunda instancia, respectivamente.

Michael Spoor, CEO de Ocho Sur, respecto de esta resolución dijo: "Ratificamos nuestro estricto respeto y cumplimiento del fallo emitido y nuestro reconocimiento al máximo tribunal de justicia peruano. Como siempre hemos dicho, este caso fue promovido internacionalmente por distintas ONG y terceros fuera de nuestra región Ucayali que lucran generando conflictos entre vecinos".



El representante de la empresa palmicultora señaló que durante cinco años estas organizaciones han usado este caso para tratar de dañar la reputación de Ocho Sur, sin ningún sustento real, tratando de promocionar un conflicto inexistente con una comunidad nativa amiga y, por el contrario, la empresa y las comunidades vecinas han mantenido una relación pacífica, realizando trabajos en conjunto para el desarrollo sostenible del territorio común y el mejoramiento del bienestar de su población.

"Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando, mano a mano con nuestros vecinos y todos los ucayalinos, siempre con los más altos estándares de respeto al medio ambiente y a los derechos humanos. La palma de aceite sostenible es una gran alternativa para el desarrollo formal e inclusivo de la Amazonía peruana y una industria que es líder y orgullo de nuestra región", finalizó el CEO de Ocho Sur.

Asesor legal; DHC Consultores
Calle Roca de Vergallo 493, Dpto. 1806,
Magdalena del Mar, Lima, Perú
Teléfono: +51 989940872

Acerca de Ocho Sur

Ocho Sur es un grupo empresarial líder dedicado a la producción sostenible de productos y derivados de palma en Ucayali, Perú. Fundada en 2016, Ocho Sur está comprometida con una actividad agrícola e industrial responsable que proteja el medio ambiente, a las personas y promueva el desarrollo económico inclusivo

Comunicaciones Ocho Sur

OCHO SUR

contacto@ochosur.com

Visit us on social media:

[Facebook](#)

[Other](#)

This press release can be viewed online at: <https://www.einpresswire.com/article/565607591>

EIN Presswire's priority is source transparency. We do not allow opaque clients, and our editors try to be careful about weeding out false and misleading content. As a user, if you see something we have missed, please do bring it to our attention. Your help is welcome. EIN Presswire, Everyone's Internet News Presswire™, tries to define some of the boundaries that are reasonable in today's world. Please see our Editorial Guidelines for more information.

© 1995-2022 IPD Group, Inc. All Right Reserved.